

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 61-2022

Sesión 61-2022 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, a partir de las once horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

SEGUNDO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

TERCERO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, mediante operaciones de reporto, para 2023.

CUARTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Información Financiera y Económica.

a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 22 al 28 de diciembre de 2022.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 22 al 28 de diciembre de 2022, así como del tipo de cambio de referencia vigente el 29 de diciembre de 2022.

c) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 22 al 28 de diciembre de 2022, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazos de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 29 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023.

SEGUNDO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del martes 3 de enero de 2023, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 6 de marzo de 2023, Q800.0 millones; para el 5 de junio de 2023, Q400.0 millones; para el 4 de septiembre de 2023, Q200.0 millones; para el 4 de diciembre de 2023, Q100.0 millones; para el 4 de marzo de 2024, Q100.0 millones; para el 3 de junio de 2024, Q100.0 millones; para el 2 de septiembre de 2024, Q300.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

TERCERO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, mediante operaciones de reporto, para 2023.

Los departamentos técnicos considerando, por una parte, que las condiciones financieras internacionales podrían continuar siendo restrictivas por un período más prolongado respecto de lo previsto, principalmente, por posibles aumentos adicionales en las tasas de interés, lo que podría incidir en una mayor volatilidad cambiaria y, por la otra, lo establecido por la Junta Monetaria en la resolución JM-171-2011 y la modificación contenida en la resolución JM-140-2022, propusieron al Comité de Ejecución efectuar operaciones de inyección de liquidez, del 3 de enero al 30 de junio de 2023 por un monto de hasta US\$500.0 millones, mediante operaciones de reporto en dólares de los Estados Unidos de América, a los plazos de 14, 30, 90 y 180 días, a solicitud de las entidades bancarias, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma

directa en el Banco de Guatemala, recibiendo como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados, tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos). Las tasas de interés de dichas operaciones, para los plazos de 30, 90 y 180 días, serían iguales a la tasa de interés SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*, por sus siglas en inglés) al plazo correspondiente, más 175 puntos básicos; y en el caso del plazo de 14 días, dicha tasa de interés será estimada por extrapolación lineal utilizando la tasa SOFR de 30 y de 90 días, más los 175 puntos básicos ya indicados para el resto de plazos.

El comité, luego de su discusión y análisis, aprobó la propuesta de los departamentos técnicos y la implementación de las medidas sugeridas, en los términos indicados.

CUARTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.